

Bruselas, 10 de mayo de 2019 (OR. en)

8743/19

Expediente interinstitucional: 2018/0069(COD)

CODEC 996 PECHE 213

## **NOTA PUNTO «I/A»**

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1343/2011 sobre determinadas disposiciones aplicables a la pesca en la zona del Acuerdo CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo) (primera lectura)
	- Adopción del acto legislativo

- 1. El 22 de marzo de 2018, <u>la Comisión</u> remitió al Consejo la propuesta de referencia<sup>1</sup>, que se basa en el artículo 43, apartado 2, del TFUE.
- 2. <u>El Comité Económico y Social Europeo</u> emitió su dictamen el 23 de mayo de 2018<sup>2</sup>.
- 3. El 26 de marzo de 2019, el <u>Parlamento Europeo</u> adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo<sup>3</sup>.

8743/19 jlg/JLG/emv 1 GIP.2 **ES** 

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> 7454/18.

DO C 283 de 10.8.2018, p. 95.

<sup>7721/19</sup>.

- 4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
  - apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 21/19;
  - disponga que se hagan constar en el acta de dicha sesión las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

8743/19 jlg/JLG/emv 2

GIP.2 ES